



MAT.: RATIFICA Y CONTRATA, A PLAZO FIJO,
A DOÑA KATTY OJEDA GUERRERO

ALGARROBO, 12 JUL 2019

DECRETO N°: 2478 " " "

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
10. D.A. N° 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar a la funcionaria Katty Ojeda Guerrero, para que desarrolle su periodo asistencial obligatorio, en una jornada de 22 horas en el Cesfam Algarrobo o en dependencias anexas de acuerdo a las necesidades y urgencias del servicio.
- Que el departamento de Salud cuenta con disponibilidad presupuestaria para la presente contratación.
- Dictamen 20.079 de 2016, sobre reconocimiento de la experiencia de los contratados a plazo fijo de la ley 19.378, debe realizarse al momento de renovar dicho vínculo.
- Dictamen N° 66.743, de 2015, el personal contratado a plazo fijo debe ser incorporado en el nivel que corresponda, de acuerdo con su experiencia y capacitación, como si hubiese ingresado a la dotación en calidad de contratado indefinidamente, sin que ello, por cierto, pueda entenderse que obedece a la existencia de una carrera funcionaria para aquel.
- Que la funcionaria, en su hoja de carrera funcionaria, acredita 2666,65 puntos por experiencia y 1098,6 puntos por capacitación.

DECRETO:

- Ratifíquese y contrátese, a plazo fijo, a doña **KATTY ALEXANDRA OJEDA GUERRERO**, Médico Cirujano. C.I. N° N° domiciliada en [redacted] para que se desempeñe como **Médico-Cirujano** en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependiente del Dpto. de Salud de Algarrobo, o dependencias anexas, en una jornada parcial de trabajo de 22 (veintidós) horas cronológicas semanales, distribuidas de acuerdo a las necesidades y urgencia del servicio, para que desarrolle el periodo asistencial obligatorio PAO.
- Asimílese a la categoría A, Nivel 11, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del día 01 de julio 2019 al 31 de diciembre del mismo año, ambas fechas inclusive.
- Cárguese este Gasto a la cuenta presupuestaria al Subtítulo 21, ítem 02, "Personal a Contrata" del presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2019.
- Notifíquese de manera personal a doña **KATTY ALEXANDRA OJEDA GUERRERO**, entregando copia del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -

PAULINA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

JYM/PMU/C.D. Dpto. de Salud
DISTRIBUCIÓN:
 - Secretaria Municipal (2)
 - Katty Ojeda Guerrero (1)
 - Archivo Desam (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: 12 JUL 2019
 FECHA SALIDA: 17 JUL 2019
 OBSERVACIÓN N°